ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1. 0576.2026
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 800.027.291-6
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Lote 1.
VALOR INICIAL	TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($37.125.860.659,66) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados, no aplica IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE OCTUBRE DE 2026
ADICIONES	OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 82.566.658,05)
VALOR TOTAL A LA FECHA	TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($37.208.427.317,71)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	26 DE OCTUBRE DE 2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: NA
	Identificación del Cesionario: NA
	Fecha de Cesión: NA

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que el día 15 de enero de 2026 la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de Santiago de Cali Distrito Especial suscribió contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026 con el contratista ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., el cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Lote 1"

2. Que el contrato se suscribo por un valor de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($37.125.860.659,66) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados, no aplica IVA.

3. Que el plazo inicial del contrato No. 4143.010.26.1.0576.2026 se estableció hasta por ciento sesenta y seis (166) días calendario escolar, correspondientes a Programa de Alimentación Escolar regular y ciento sesenta y seis (166) días calendario escolar correspondientes a jornada única (almuerzos), es decir, hasta el 30 de octubre de 2026.

4. Que, mediante modificatorio No. 1 de fecha 29 de enero del 2026, se modificó el contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026, mediante el cual se adicionó la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

suma de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($103.585.129,04), quedando como nuevo valor del contrato TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($37.229.445.788,70) y se modificó el plazo de ejecución del contrato, dejando como plazo de ejecución de 165 días del calendario escolar, quedando como plazo del contrato hasta el 29 de octubre de 2026.

5. Que, mediante modificatorio No. 2 de fecha 31 de marzo del 2026, se modificó el contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026, mediante el cual se redujo el valor del contrato en la suma de VEINTIÚN MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 21.018.470,99) quedando como nuevo valor del contrato TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($37.208.427.317,71) y se modificó el plazo del contrato, dejando una ejecución de 162 días del calendario escolar, quedando como plazo del contrato hasta el 26 de octubre de 2026..
6. Que mediante modificatorio No. 3, de fecha 28 de mayo de 2026, se aclaró que el valor del contrato se redujo en la suma de VEINTIUN MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 21.018.470,99).
7. Que mediante modificatorio No.4 de fecha del 25 de agosto de 2026, las partes de común acuerdo modificaron el contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026, mediante el cual se incorporó la MODALIDAD DE CANASTA PAE EN CASA, garantizando la ejecución inmediata, continua y adecuada, y evitando posibles afectaciones graves en la prestación del servicio.

8. Que, con posterioridad a la incorporación de la modalidad Canasta PAE en Casa mediante la modificación contractual anterior, y en atención a la revisión de los costos asociados a dicha modalidad y a las solicitudes de ajuste presentadas por los operadores, se actualizaron los cuadros de costeo correspondientes a las canastas de quince (15) y treinta (30) días de atención, teniendo en cuenta los precios de los productos reportados por el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) para agosto de 2026, así como los ajustes relacionados con el cálculo de las pólizas y las estampillas.

 Que la actualización efectuada tiene un alcance estrictamente aclaratorio respecto de la estructura de costos y la determinación del precio de la modalidad Canasta PAE en Casa, sin que implique adición de recursos, modificación del presupuesto contractual ni

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incremento del valor del contrato, de conformidad con la información suministrada por el área financiera.

Que, en consecuencia, los cuadros de costeo de la modalidad Canasta PAE en Casa, correspondientes a las canastas de treinta (30) y quince (15) días de atención, incorporados en los numerales **21 y 42** de la modificación contractual No. 3, se actualizan y sustituyen por los cuadros que se presentan a continuación, los cuales reflejan los valores revisados de dicha modalidad, conservando los criterios técnicos establecidos para la determinación de sus costos, así:

CANASTA PAE EN CASA PARA TREINTA (30) DÍAS DE ATENCIÓN

COSTEO CANASTA PAE EN CASA				
GRUPO DE ALIMENTOS	**PRODUCTO**	**SIPSA AGOSTO 2026**	**GRAMAJE/ CANTIDAD**	**VALOR**
Grupo I - Cereales, tubérculos, raíces y plátano	Arroz blanco, pulido	$ 3.408	1000	$ 3.408
Grupo II - Frutas y verduras	Mandarina	$ 4.615	600	$ 2.769
	Manzana común cruda	$ 8.326	600	$ 4.996
	Limón	$ 4.782	300	$ 1.435
	Cebolla cabezona	$ 2.837	600	$ 1.702
	Zanahoria	$ 2.268	900	$ 2.041
Grupo III - Lacteos	Leche de vaca, entera, en polvo	$ 49.750	900	$ 44.775
Grupo IV - Huevos y Leguminosas secas	Frijol nima	$ 8.731	500	$ 4.366
	Lenteja	$ 5.111	1000	$ 5.111
	Huevo de gallina	$ 434	15	$ 6.510
Grupo V - Grasas	Aceite de soya	$ 8.514	500	$ 4.257

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Grupo VI - Azúcares	Azucar	$ 3.769	500	$	1.885
VALOR APROXIMADO DEL COMPONENTE ALIMENTARIO POR 30 DIAS				**$**	**83.254**

CIF - RACION INDUSTRIALIZADA X 20 DIAS	$	10.187
EMPAQUE - BOLSA DE CALIBRE 2 TRANSPARENTE	$	273,46
VALOR TOTAL CANASTA PAE ANTES DE IMPUESTOS	**$**	**93.714**
POLIZA	$	581
IMPUESTOS - ESTAMPILLAS 5,5%	$	5.488
VALOR TOTAL CANASTA PAE EN CASA	**$**	**99.783**

CANASTA PAE EN CASA PARA QUINCE (15) DÍAS DE ATENCIÓN

COSTEO CANASTA PAE EN CASA					
GRUPO DE ALIMENTOS	**PRODUCTO**	**SIPSA AGOSTO 2026**	**GRAMAJE/ CANTIDAD**	**VALOR**	
Grupo I - Cereales, tubérculos, raíces y plátano	Arroz blanco, pulido	$ 3.408	500	$	1.704
	Pasta alimenticia	$ 8.222	250	$	2.056
Grupo II - Frutas y verduras	Mandarina	$ 4.615	300	$	1.385
	Manzana común cruda	$ 8.326	400	$	3.330
	Limón	$ 4.782	150	$	717
	Cebolla cabezona	$ 2.837	500	$	1.419
	Zanahoria	$ 2.268	500	$	1.134
Grupo III - Lacteos	Leche de vaca, entera, en polvo	$ 49.750	380	$	18.905
Grupo IV - Huevos y Leguminosas secas	Lenteja	$ 5.111	500	$	2.556
	Huevo de gallina	$ 434	10	$	4.340
Grupo V - Grasas	Aceite de soya	$ 8.514	250	$	2.129

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Grupo VI - Azúcares	Azucar	$ 3.769	500	$	1.885
VALOR APROXIMADO DEL COMPONENTE ALIMENTARIO POR 30 DIAS				**$**	**41.558**

CIF - RACION INDUSTRIALIZADA X 10 DIAS	$	5.094
EMPAQUE - BOLSA DE CALIBRE 2 TRANSPARENTE	$	273,46
VALOR TOTAL CANASTA PAE ANTES DE IMPUESTOS	**$**	**46.925**
POLIZA	$	291
IMPUESTOS - ESTAMPILLAS 5,5%	$	2.748
VALOR TOTAL CANASTA PAE EN CASA	**$**	**49.964**

Que la incorporación de los cuadros actualizados tiene por finalidad precisar la estructura de costos y el precio de la modalidad Canasta PAE en Casa, conforme a la revisión financiera efectuada, sin alterar el valor contractual ni las demás obligaciones pactadas.

9. Que mediante la Resolución No. 4143.010.21.0.06508 del treinta y uno (31) de octubre de 2025, la Secretaría de Educación Distrital estableció el calendario académico para el año lectivo 2026.

10. Que, como consecuencia de la emergencia ocasionada por el terremoto ocurrido el diez (10) de agosto de 2026, se hizo necesario ajustar el calendario escolar para garantizar el desarrollo de las actividades académicas previstas, extendiendo la finalización de las clases hasta el once (11) de diciembre de 2026, conforme a la Resolución No. 4143.010.21.0.4458 DE AGOSTO 13 DE 2026.

11. Que la modificación del calendario académico hace necesario revisar la programación contractual del Programa de Alimentación Escolar, con el propósito de determinar la correspondencia entre el periodo de prestación del servicio, los días efectivos de atención escolar y los recursos disponibles para atender las obligaciones contractuales.

12. Que como resultado del proceso de supervisión a la ejecución del programa se procedió a realizar un balance financiero del Contrato No. 4143.010.26.1.0576.2026, se determinó que con corte al 31 de agosto del 2026 existe un saldo sin ejecutar a favor de la entidad por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($8.312.989.539,77), se relaciona la información detallada a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BALANCE GENERAL CONTRATO 4143.010.26.1.0576.2026 ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A					
OPERADOR	VR CONTRATADO	PAGADO A 31 DE AGOSTO DE 2026	PAGO PENDIENTE - 22 DIAS SEPTIEMBRE 2026 (PROY)	PAGO PENDIENTE - 12 DIAS OCTUBRE 2026 (PROY)	SALDO A FAVOR - SECRETARIA DE EDUCACION
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A	$ 37.208.427.317,71	$ 21.034.932.782,00	$ 5.086.209.115,02	$ 2.774.295.880,92	$ 8.312.989.539,77

13. Que el balance financiero constituye un insumo para analizar la disponibilidad de recursos del contrato y establecer si el saldo identificado permite atender los días adicionales de prestación del servicio que resulten efectivamente necesarios, sin perjuicio de la validación de los pagos pendientes, las obligaciones causadas y los compromisos existentes.

14. Que, para efectos de la proyección financiera, se estima un periodo de treinta y un (31) días de prestación del servicio, comprendido entre el 27 de octubre y el 11 de diciembre de 2026, sujeto a la verificación de los días efectivos de atención establecidos en el calendario académico modificado y en las condiciones contractuales.

15. Que, conforme al valor diario reportado en el cuadro financiero actualizado, el costo estimado para treinta y un (31) días de prestación del servicio asciende a SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($7.166.931.025,71). Este valor deberá contrastarse con el saldo disponible y las obligaciones pendientes para determinar la cobertura financiera efectiva:

OPERADOR	SALDO A FAVOR	VALOR DIARIO	DIAS FALTANTES HASTA FIN CALENDARIO	VALOR DIAS FALTANTES
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A	$ 8.312.989.539,77	$ 231.191.323,41	31	$ 7.166.931.025,71

16. Que resulta necesario adelantar las actuaciones contractuales pertinentes para garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar durante el periodo efectivamente requerido, previa validación de los días de prestación, del saldo disponible, de las obligaciones pendientes y de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y presupuestal de la modificación.

17. Que, como consecuencia del ajuste del calendario académico para la vigencia 2026 y de acuerdo con el análisis financiero particular del contrato, se identifica la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución contractual por treinta y un (31) días, hasta el 11 de diciembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad de la prestación del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE), de conformidad con los días efectivos de atención escolar y las condiciones contractuales aplicables.

18. Que las modificaciones contractuales deben encontrarse debidamente justificadas, guardar relación con el objeto contratado y contar con los soportes técnicos, financieros, jurídicos y presupuestales correspondientes, en observancia de los principios de la contratación estatal y de las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993.

19. Que la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene la responsabilidad de brindarle a la comunidad en general el servicio educativo desde el primer día de del calendario escolar y en este sentido expidió la Resolución No. 4143.0.21.0. 06508 del treinta y uno (31) de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el calendario escolar 2026, con un periodo académico de cuarenta (40) semanas lectivas, con inicio escolar el día veintiséis (26) de enero de 2026 y conforme a la Resolución No. 4143.010.21.0.4458 DE AGOSTO 13 DE 202, que modifica parcialmente el calendario escolar vigencia 2026.

20. Que, en virtud de lo anterior se solicita a la Secretaría de Educación Distrital suscribir la modificación del contrato No. 4143.010.26.1.0576.2026, con el fin de asegurar su inmediato, continuo y adecuado desarrollo y evitar la afectación grave en la ejecución del mismo; de igual manera a que se realicen las acciones administrativas, financieras y contractuales para garantizar la atención de los estudiantes.

NOMBRE COMPLETO: GIOVANNI CAMAYO VELASCO
CARGO: SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA
CIUDAD Y FECHA: 26 de octubre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.